

de adoguines, novecientas setenta y siete pesetas  
cuarenta y siete Cuéntinos; Otra de gastos menores,  
una peseta veinte y cinco Cuéntinos; Otra de idem en  
los edificios de Tropis seis pesetas; Otra de plantación  
de arboles setenta y ocho pesetas diez Cuéntinos; Otra de  
gastos en componer una línea de riego de paseos, tres  
pesetas; Otra por gastos de acequia Cuarenta y dos  
pesetas Cuarenta Cuéntinos; Otra del Barrido de la  
poblacion, Ciento setenta y cinco pesetas treinta  
Cuéntinos; Otra de gastos en el Trozo de Carretera  
del Puente a la Media Luna, once pesetas vein-  
te y cinco Cuéntinos; y Otra de reparos de Calles  
Seiscientas diez y seis pesetas veinte Cuéntinos.

Se concedan licen-  
cias para vanas obras

Y visto el dictamen de la Comisión permanente  
de Policía Rural, acuerda el Ayuntamiento de  
Comunidad con el mismo, conceder autorización  
a Don Marcos Marhuja para cubrir y utilizar  
parte del cauce y quijero de la acequia de El-  
grande, en el trayecto comprendido entre la senda  
llamada de Montecanos y vulgarmente de la Grana,  
y la Calle paseo del Marqués de Ordano con sujeción  
a las condiciones establecidas por los Procuradores del  
Reclamo, siguientes: Que la obra se haga  
en las condiciones debidas de solidez, requeridas en  
las Construcciones hidráulicas: que se deje al cauce  
de la acequia, la anchura que le corresponde: que  
se embrede, no tan solo el emplazamiento de la  
Casa que se proyecta edificar, sino tambien el  
trozo que ocupa la Calle de Ordano: que la  
muralla del trayecto embredado y el retirar las